



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 21574/2010, CUDAP N° 36075/2010 y su agregado CUDAP N° 36236/2010, CUDAP N° 36073/2010 y CUDAP N° 36080/2010, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1311/10, N° 1313/10, N° 1321/10 y N° 1334/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado con los votos por la negativa de los Consejeros estudiantiles López y Rubiolo respecto al Expediente CUDAP N° 36075/2010;

Por ello;

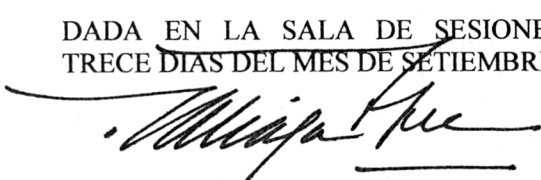
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1311/10, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la Mgter. **Marcela SGAMMINI**, Legajo 35.887, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115), por concurso en Taller de Lenguaje I y Producción Grafica, Cátedra "A" a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 22 de abril pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13º, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, (Cod. 139), cargo de mayor jerarquía. 2) Designar interinamente a la Lic. **Candelaria STANCATO**, Legajo 40.093, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115), en Taller de Lenguaje I y Producción Grafica, Cátedra "A", a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 22 de abril pasado y hasta el día de ayer en reemplazo de la Lic. Marcela Sgammini en uso de licencia. 3) La Mgter. Sgammini y Lic. Stancato deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1313/10, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Ing. **María Carolina OBEID**, Legajo 40.739, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cod. 114), en la Cátedra de Informática Básica Aplicada, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 1 de julio pasado y hasta el día de ayer en reemplazo del Ing. Aldo Spesso en uso de licencia. 2) Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. **María Carolina OBEID**, Legajo 40.739, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115), en la Cátedra de Informática Básica Aplicada, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de julio pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13º, Ap. II, inc.

e) del Decreto 3413/79, (Cod. 139), cargo de mayor jerarquía. 3) Designar interinamente a la Ing. **María Eugenia RODRÍGUEZ**, DNI N° 27.078.106, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cod. 115), en la Cátedra de Informática Básica Aplicada, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 5 de agosto pasado y hasta el día de ayer en reemplazo de la Ing. Carolina Obeid en uso de licencia. 4) Las Ing. Obeid y Rodríguez deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1321/10, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Elsa TORRES**, DNI N° 13.962.072, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), en Taller de Fotografía Periodística, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 4 de agosto pasado y hasta el día de ayer. 2) La Lic. Torres deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1334/10, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Cecilia BLANCO**, Legajo 41.485, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), en Taller de Metodología de la Investigación Aplicada con extensión a Seminario Extracurricular, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 1 de agosto pasado y hasta el día de ayer en reemplazo de la Dra. Dafne García Lucero en uso de licencia. 2) La Lic. Blanco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO,
TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 282/10.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA